

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de enero último, con sanción del Pleno en la de 2 de febrero siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Lope de Rueda, entre las de Alcalá y Duque de Sexto, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 23.782,04 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 475,64 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 951,28 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 16 de abril de 1949, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Retiro y Mediodía, correspondientes a la Zona cuarta, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los

obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo 4.º, concepto séptimo del Presupuesto Extraordinario del Ensanche de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Lope de Rueda».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Lope de Rueda, entre las de Alcalá y Duque de Sexto, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...  
(Firma del proponente.)  
(O.—13.795)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de enero último, con sanción del Pleno en la de 2 de febrero siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la ca-

lle de la Fuente del Berro, entre las de Alcalá y Hermosilla, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 20.539,22 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 410,78 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 821,56 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 12 de abril de 1949, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Ventas, correspondientes a la Zona tercera, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo 4.º, concepto séptimo del Presupuesto Extraordinario del Ensanche de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que

establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de la Fuente del Berro».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de la Fuente del Berro, entre las de Alcalá y Hermosilla, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...  
(Firma del proponente.)  
(O.—13.794)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Aprobada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de marzo de 1948 la urgencia de las obras de urbanización de la Zona Norte del Sector de La Ventilla, y figurando en el proyecto y replanteo aprobado la reseña de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 22 del corriente, a las diez horas, se proceda al levanta-

miento de las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación, que entre otras figuran en la siguiente relación:

Finca núms. 392 y 393.—Solar en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Los Pinos, con fachada a las calles de Luis Esteban y del Toro, sobre el que existe construida una casa señalada con el número 14 de la primera de dichas calles. Linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de 40 metros; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 13 metros 70 centímetros, con tierra de don Fernando Dorado; por la izquierda, al Oeste, en línea de 7,20 metros, calle del Toro, y por el fondo, al Norte, en dos líneas: una de 10 metros 80 centímetros y otra de 29 metros, con tierra de don Anacleto Velasco. Superficie, 393,42 metros cuadrados. Propietario, don Víctor Marquillas López.

Finca núm. 394.—Solar en término de Chamartín de la Rosa, y sitio titulado Cruz de los Carboneros, barrio de La Ventilla, sin que se halle numerado ni tampoco su manzana. Linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de 16,00 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 16,80 metros, con solar de don Felipe Montoya y don Patricio Morando; por la izquierda, al Oeste, en línea de 13,70 metros, con solar de los mismos señores Montoya y Morando, y por el fondo, al Norte, en línea de 16,40 metros, con solar de don Juan Fernández. Superficie, 245,17 metros cuadrados. Propietario, don Narciso Huertas Alcolea.

Finca núms. 397, 398 y 399.—1.ª Una casa de planta baja, con una cerca murada, al sitio llamado Arroyo de los Pedernales, núm. 53, que comprende una superficie de 2.070,62 metros cuadrados. Linda: al Este, por donde tiene su fachada, con la carretera de Francia; al Norte o derecha, entrando, con la calle de la Concepción; al Mediodía o izquierda, con terreno de don Ramón Torres Muñoz de Luna, y al Oeste o testero, con terreno de don Anacleto Velasco.—2.ª Una parcela de terreno al sitio llamado Arroyo de los Pedernales; ocupa una superficie de dos mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la calle en proyecto denominada de la Concepción; Sur o espalda, con terrenos de los herederos de Guilhou; Este o izquierda, con la casa antes descrita y terreno de don Ramón Torres, y Poniente o derecha, entrando, con terreno de don Alfonso Herrero. Propietario: Hermanitas Hospitalarias de Jesús Nazareno y los Dolores.

Finca núm. 400-A.—Un solar con fachada a la calle del Toro, sin que se halle numerado ni tampoco su manzana. Linda: por su fachada principal, al Oeste, con la calle del Toro; derecha, entrando, o Sur, con don Nicolás González; izquierda o Norte, con la calle de la Concepción, y testero o Este, con finca de las Hospitalarias del Corazón de Jesús. Superficie, 320,85 metros cuadrados. Propietario, don Félix Moreno Jaramillo.

Finca núm. 416-A.—Un solar en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Los Pinos, calle de la Mina, sin que se halle numerado ni tampoco su manzana. Linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de seis metros cincuenta centímetros, con dicha calle, y por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 14,60 metros, y por el fondo, al Este, en línea de 7,00 metros, con terreno del señor vende-

dor, y por la izquierda, al Norte, en línea de 14,30 metros, con la calle del Marqués de Encinares. Superficie, 100,03 metros cuadrados. Propietario, don Antonio Oliva Villarino.

Finca núm. 683.—Solar en término de Chamartín de la Rosa, al sitio denominado «Horno de la Alcubilla», hoy barrio de Buenavista. Linda: al Este, con la calle del General Pintos; al Norte, o sea la derecha, con solar de don José Fernández; al Oeste o sea en testero, con solares de don Francisco Gómez y don José María Caballero; al Sur, o sea a la izquierda, con solar de don Hilario Jimeno. Superficie, 739,10 metros cuadrados. Propiedad de los herederos de don Tomás Ares de Cabo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los los que se advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos:

Madrid, 10 de marzo de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero. (G. C.—1.108) (O.—13.797)

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de marzo de 1948 la urgencia de las obras de urbanización de la Zona Norte del Sector de La Ventilla, y figurando en el proyecto y replanteo aprobados la reseña de las fincas afectadas por el mismo y que es necesario expropiar por el procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 25 del corriente, a las diez horas, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas sometidas a expropiación, que entre otras figuran las siguientes:

Finca núm. 395.—Solar en término de Chamartín de la Rosa, barrio de La Ventilla, con fachada a la calle de Luis Esteban, sobre el que existe una casa señalada con el núm. 4, sin que esté numerada su manzana. Linda: por su fachada principal, al Sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, con solar de don Patricio Morando; por la izquierda, al Oeste, con solar de los señores Montoya Gómez y don Patricio Morando del Valle, y por el fondo, al Norte, con finca de don Juan Ferrándiz. Superficie, 309,72 metros cuadrados. Propiedad de los herederos de don José Ferriz y Más.

Finca núm. 406 A.—Solar en término de Chamartín de la Rosa, barrio de La Ventilla, con fachada a la calle de Alcolea, núm. 8; tiene la superficie de 198,96 metros cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de 9,00 metros, con la calle Alcolea; derecha, entrando, al Sur, 20,30 metros, terreno de don José Fernández; izquierda, Norte, 22,40 metros, terreno del vendedor; Este, 8,75 metros, con terreno de don José Fernández. Superficie, 198,96 metros cuadrados. Propiedad de don Miguel Fernández.

Finca núm. 406-B.—Parcela de terreno en término municipal de Chamartín de la Rosa, al sitio Cruz de los Carboneros. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con la calle del Marqués de Encinares; al Oeste o derecha, entrando, con calle de Alco-

lea, y por el Este o sea izquierda y testero, con finca de doña Primitiva Fernández Blanco. Superficie, 698,79 metros cuadrados. Propiedad de don Eusebio José Fernández Blanco.

Finca núm. 669.—Casa en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Los Pinos, hoy de La Ventilla, con fachada a la calle de la Mina, con vuelta a la del Marqués de Encinares, señalada con el número 1 de la primera de dichas calles. Linda: por su fachada principal, al Este, en línea de 63 metros 50 centímetros, con la calle de la Mina; por la derecha, entrando, al Norte, con la calle del Marqués de Encinares, y por la izquierda, al Sur, y por el fondo, al Oeste, con tierra de don Joaquín Lorenzo y doña Andrea Izaguirre. Superficie, 1.130,31 metros cuadrados. Propiedad de don Antonio Olivares Barba.

Finca núm. 670-671.—Solar en término de Chamartín, al sitio Horno de la Alcubilla. Linda: al Este, con la calle del General Pintos; al Norte o sea a la derecha, con tierra de los herederos de don Antonio Carrascosa; al Oeste o sea el testero, con solar de don José María Caballero; al Sur, con solar de don Ramón González. Superficie total, 723,29 metros cuadrados. Propiedad de los herederos de don José Fernández Álvarez.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los los que se advierte que deberán presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos:

Madrid, 10 de marzo de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero. (G. C.—1.109) (O.—13.798)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Germán Cervera Malagrava, domiciliado en Madrid, calle de Víctor Pradera, número 85, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Jarama, en un tramo de 1.000 metros desde la toma de agua para la finca «El Gorrión», hacia aguas abajo, en término de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de:

Grava, 17,50 pesetas el metro cúbico.

Garbancillo, 23 pesetas el metro cúbico.

Pilloncillo, 35 pesetas el metro cúbico.

Revolvón, 14 pesetas el metro cúbico.

Morro, 13 pesetas el metro cúbico.

Arena, 10 pesetas el metro cúbico.

En el lugar de la extracción:

Madrid, 4 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.049) (O.—13.780)

Habiendo solicitado don Primitivo Fernández Cadenas, domiciliado en Madrid, San Isidro, núm. 3, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir del puente de Laibia, 250 metros aguas arriba, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 12,00 (doce) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 4 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.050) (O.—13.781)

## AYUNTAMIENTOS

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El día treinta de marzo actual, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Delegado de éste, con asistencia del Notario público correspondiente, la subasta de seiscientos cincuenta pinos maderables, clase silvestre, que cubican cuatrocientos noventa y cuatro metros cúbicos y novecientos cuarenta y tres milímetros de madera, bajo el tipo mínimo de tasación de noventa y ocho mil ciento cuarenta y siete pesetas con veinte céntimos, siendo el precio máximo de ciento ochenta mil ochocientos noventa y siete pesetas con treinta y cinco céntimos.

Las proposiciones optando a la subasta se harán en pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 450 pesetas, con arreglo al modelo que se inserta, a las que se acompañará la carta de pago de haber efectuado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de fondos municipales el 5 por 100 de la tasación y la cédula personal o documento de identidad del proponente, y el certificado profesional correspondiente a rematantes o aserradores.

Se admitirán pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de las nueve a las trece horas, desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el anterior al señalado para la subasta, o sea el día veintinueve, a las trece horas, adjudicándose el remate al autor de la proposición más favorable dentro de los precios tope máximo y mínimo.

La fianza definitiva que el rematante deberá prestar como garantía del contrato será el veinte por ciento del importe de la adjudicación de la su-

basta, y el pago total de la misma deberá efectuarse antes de dar comienzo a la extracción de maderas del monte.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, bajo las cuales ha de llevarse a efecto el aprovechamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados todos los días laborables en las horas de oficina.

Santa María de la Alameda, a 1 de marzo de 1949.—El Alcalde, Eusebio Solórzano y García.

**Modelo de proposición**

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual lo acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase de ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte ... de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. ..., presentada ...

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Índice adicional ...

1) Índice de adjudicación total I. c + d ...

Santa María de la Alameda, a ... de ... de 1949.

El interesado.

(G. C.—1.089) (O.—13.786)

**EL PARDO**

En cumplimiento de lo acordado se convocan a concurso libre dos plazas de Vigilantes de Arbitrios, de este Ayuntamiento, dotadas con 3.000 pesetas anuales cada una, y serán en propiedad.

El concurso se resolverá mediante un examen de aptitud, en el que los ejercicios serán iguales para todos los concursantes, y en caso de que por su número fuese preciso proceder a este examen en más de un día, el Tribunal podrá acordar su variación para cada uno de los días.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser español, varón, mayor de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco el día que termine el plazo de presentación de instancias, justificándose este extremo con la partida de nacimiento.

B) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, justificándolo con certificados expedidos por la Alcaldía de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes, respectivamente.

C) No padecer enfermedad crónica ni defecto físico que le impida el

normal desempeño del cargo, a cuyo fin serán reconocidos por el Médico titular antes de empezar los ejercicios.

D) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional, justificado por certificación de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., si pertenecen al partido, y en caso de no pertenecer será expedida esta certificación por la Dirección General de Seguridad o Gobernador Civil.

E) Declaración jurada de no haber pertenecido a ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio, y caso de haber pertenecido, copia certificada de la resolución de su expediente de depuración, que no podrá contener sanción alguna, habiendo sido readmitido sin ella, y en el caso de los que hubiesen sido admitidos con posterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, declaración jurada en la que conste que dejaron de pertenecer voluntariamente y no por faltas cometidas.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, por un plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante las horas hábiles de oficina, acompañadas de los documentos anteriores, reintegrados.

Los exámenes de aptitud se celebrarán al siguiente día hábil del que haga treinta de la publicación del presente en el citado BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los reintegros de la instancia y documentos que lo justifiquen deberán ser de acuerdo con la ley del Timbre vigente, en la cuantía contenida en esta Ley, incrementada con la última disposición de 30 de diciembre de 1948 sobre el particular.

El Pardo, a 5 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Rodríguez.

(G. C.—1.087) (O.—13.791)

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Pardo, a 8 de marzo de 1949.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

(G. C.—1.096) (O.—13.788)

**TORRELAGUNA**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión del día 30 de diciembre último, ante la necesidad que existe en esta población de construir una Casa Cuartel para la Guardia Civil, acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General del expresado Instituto la construcción del referido edificio, para lo cual se ofrece por el Ayuntamiento la cesión gratuita libre de cargas a favor del Estado de dos mil cuatrocientos seis metros cuadrados de terreno existentes en el local que ocupó la casa número dieciocho de la plaza de Montalbán, de esta Villa, propiedad del Ayuntamiento, con su importante fachada de piedra de sillería, más la aportación en metálico de noventa mil pesetas para ayuda de los trabajos de construcción del mencionado edificio.

Hallándose comprendido este acuerdo entre los que es obligatorio sean

sometidos al referéndum y en ampliación de su trámite sustitutivo, queda abierta la información pública correspondiente durante un plazo de quince días naturales, en el cual las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente, y a las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en este término municipal, podrán acudir por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento, exponiendo las reclamaciones que estimen oportunas.

Torelaguna, 5 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.088) (O.—13.785)

**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

Ha sido aceptada en principio por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 5 del actual, y se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente Presupuesto ordinario de Gastos para atender a nuevas consignaciones, durante cuyo lapso de tiempo puede ser examinado y se admitirán las reclamaciones que contra la misma se presenten.

Los Santos de la Humosa, a 7 de marzo de 1949.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—1.095) (O.—13.787)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de apremio para hacer efectiva una multa de dos millones de pesetas, impuesta por el Consejo de Ministros a don Luis Quintero López, en cuyo expediente ha sido acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta, por primera vez y por el precio que luego se dirá, la siguiente

**Finca**

Una casa en Madrid, tipo A, al sitio de la Cruz del Rayo, número ciento setenta y uno del plano general; extensión de doscientos veintinueve metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos cincuenta y dos pies cuadrados cuarenta décimos. Consta el edificio de planta baja y principal, con sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, y el resto destinado a jardín. Linda: al Sur o frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la calle de Leinzarán, por donde está señalada con el número trece; Este, por derecha, entrando, en línea de diecisiete metros treinta y cinco centímetros, dos metros y tres metros, con la parcela o solar número ciento setenta y dos en la primera de dichas líneas y con finca de que se segregó en las otras dos líneas; Oeste o izquierda, en línea de veintinueve metros cinco centímetros, con la parcela o solar número ciento setenta y Norte o espalda, en línea de nueve metros diez centímetros, con la parcela o solar número ciento cincuenta y nueve. Dicho hotel se encuentra inscrito en el Re-

gistro de la Propiedad del Norte al folio sesenta y siete del libro mil doscientos cuarenta y uno del archivo, trescientos cuarenta y seis de la Sección segunda, finca número siete mil trescientos cincuenta y cinco.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintitrés del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo de remate de dicha finca es el de trescientos veintisiete mil ciento sesenta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y habiendo de consignarse previamente, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo**

Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante esa titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—4.659)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Guerra, en nombre de don Federico Simón García, contra don Felipe García y García, sobre pago de tres mil ciento cuarenta y una pesetas de principal, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Primer lote.—Los derechos de traspaso de un despacho destinado para leche, que se encuentra situado en la calle de Feijóo, número ocho, de esta capital, y consta de dos huecos, vivienda, dos habitaciones habitables, despacho de unos seis metros en cuatro aproximadamente.

Segundo lote.—Un mostrador de mármol con tapa de lo mismo. Una mesa con patas de hierro y piedra de mármol. Un espejo de luna de 0,50 por 0,40 aproximadamente. Un juego de medidas completo. Una cámara frigorífica con dos grifos y un balde para leche.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que tales bienes salen a subasta en dos lotes, en la suma de cinco mil y dos mil

pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo hacerse las pujas por separado para cada lote, y debiendo consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols Taberner.

(A.—10.832)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos al amparo de la vigente ley Hipotecaria por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Seguros «La Unión y El Fénix Español», contra la Sociedad Civil Particular Anónima «Propiedad y Urbanización», en reclamación de un crédito de siete millones de pesetas, dado con garantía de la siguiente

**Finca**

Casa situada en esta capital, en la avenida de José Antonio, número setenta y uno actual, antes avenida de Eduardo Dato, antiguo barrio del Alamo, sin que constase el número de su demarcación. Tiene también fachada a la calle de Leganitos y está compuesta de planta de sótanos, planta baja con portal y cuatro tiendas, ocho plantas más con dos viviendas cada una y azotea con los servicios respectivos para las viviendas, incluso los de lavadero. La superficie total de la finca, que afecta la forma de un exágono, es de cuatrocientos setenta metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil sesenta pies cuadrados y cuarenta y dos centésimas de otro. De la medida total métrica consignada corresponden trescientos noventa y nueve metros cuadrados a la edificación en diez plantas y ochenta metros cuadrados a la azotea, para el servicio. El resto de la superficie se destina a cinco patios para luces. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada principal, con la calle avenida de José Antonio, antes de Eduardo Dato, que es la respectiva a su situación, en línea recta de dieciséis metros sesenta y cinco centímetros; al Oeste o derecha, entrando, con solar número diecinueve de la reforma urbana de que procede el solar sobre que está edificada esta casa, hoy casa número setenta y tres, propiedad de don Alfonso Peña, en una línea quebrada compuesta de dos rectas, que miden diecinueve metros cincuenta y cinco centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, respectivamente; al Este o izquierda, terrenos de la mencionada reforma, hoy casa número setenta y nueve, en línea quebrada compuesta de dos rectas, que miden veintisiete metros nueve centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, respectivamente, y al Sur o testero, con la calle de Leganitos, en línea recta de dieciocho metros veintisiete centímetros.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por segunda vez, la expresada finca, haciéndose constar que el acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiocho de abril próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la suma de nueve millones de pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento, en que ha sido tasada en la escritura de constitución de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Se hace constar que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante aquella titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, verificando el del resto del remate a los ocho días de aprobado.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, por lo menos, con veinte días de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (ilegible).

(A.—10.829)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en este día, en autos ejecutivos seguidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita y se halla representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Julián Alba Sevillano, sobre pago de cuatro mil ochocientos pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los semovientes embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Una mula de unos catorce años de edad, capa castaña, alzada de unos nueve dedos aproximadamente; y

Una mula de unos catorce años o más, también de la misma capa y alzada de unos siete dedos.

Tasadas pericialmente en la cantidad de diez mil doscientas quince pesetas, y con arreglo a los precios oficiales señalados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que tales semovientes se encuentran depositados en la actualidad en la finca de la Agropecuaria «Campa», sita en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia interino, Tomás Marco.

(A.—10.830)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos promovidos por «Plastimetal», S. L. (Audición Limitada), representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Guerra Mateos, contra los bienes y rentas de todas clases que fueron del fallecido don Gregorio Gallardo Egaña, hoy de sus hijas doña María del Socorro y doña María del Carmen Gallardo Abascal, ésta asistida de su esposo don Julio Sanz Cardenal, y de su viuda doña Francisca Abascal Gonzalo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes muebles:

Bienes existentes en Tizano, número nueve, de Madrid:

Una máquina alavesa «Tupi», número 7.054, con motor eléctrico de 3 HP., sin número visible.

Una máquina cepilladora gruesa, marca «Indor S. A. V.», con motor de 3 HP., número 220/380.

Una máquina combinada (labradora, serradora y taladradora), con motor eléctrico de 2 HP., marca «Bomba Prat».

Una máquina serradora alavesa, con motor marca «Indor», 4 HP., de 50 períodos.

Una cizalla de mano.

Una taladradora de mano, marca «Aldon».

Una fragua portátil.

Un yunque.

Tres bancos de carpintero con sus tornillos.

Un banco para afilar las sierras con su aparato correspondiente.

Siete metros cúbicos de madera con latón y tablas de distintas clases.

Un carro de mano.

Una báscula para trescientos kilos.

Una mesa de despacho con seis cajones.

Dos armarios de madera de pino.

Un reloj de pared, sin marca, cara rectangular.

Una mesita para máquina de escribir.

Bienes existentes en Barco, número once (oficinas):

Una mesa de escritorio con tres cajones.

Una mesita para máquina de escribir, con un cajón.

Una mesita de madera, auxiliar, con tres cajones.

Un armario librería con dos puertas de cristal.

Un armario igual al anterior.

Dos sillas de madera tapizadas en pana color marrón.

Un sillón de gutapercha tapizado en marrón.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la mencionada subasta el que resulta después de rebajado el veinticinco por ciento del que sirvió de base para la anterior; esto es, en la cantidad de cincuenta mil ochocientas setenta pesetas setenta y cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de doña Francisca Abascal Gonzalo, en los domicilios anteriormente reseñados, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—10.831)

**JUZGADO MUNICIPAL**

**JUZGADO NUMERO 8**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el juicio de faltas núm. 18, de 1949, por lesiones a Domingo García Nuevo Farelo y contra María Luisa Lozano Haro, en providencia de 10 de febrero último, y en virtud de apelación interpuesta contra la sentencia dictada por la denunciada María Luisa Lozano Haro, se acordó el emplazamiento de las partes, así como el de don Domingo García Nuevo Farelo, para que en el término de cinco días compareciera en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 8, de esta capital, Secretaría del Licenciado don José Torres, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de que pudieran hacer uso de sus derechos.

Y para que sirva de notificación al lesionado y emplazamiento, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1949.—El Secretario (ilegible).

(B.—1.500)

**AVISO**

Don Inocente Naveso García, propietario del establecimiento de carbones sito en la calle del Dos de Mayo, número 12, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José Menéndez Suárez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.828)